

Plan de Choque Contra la Evasión y el Contrabando 2025

Informe Final

**Unidad Administrativa Especial
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN**

Marzo, 2026

Presentación

Este informe final de ejecución del plan de choque contra la evasión y el contrabando expone los resultados de las iniciativas contempladas en las cinco estrategias que integra el plan presentado en noviembre del año 2024 para el año 2025. Dicho lo anterior, para facilitar la validación de los resultados, se conserva la misma estructura de las cinco (5) estrategias del plan presentado en la fecha mencionada.

En la primera sección de este documento se presenta la coyuntura económica y recaudatoria de la DIAN para, luego, describir los resultados y avances más relevantes en torno a las estrategias e iniciativas planteadas para reducir la evasión y el contrabando en la vigencia 2025 y por último se presenta el cumplimiento del compromiso recaudatorio del año en mención.

Tabla de Contenido

1. Introducción	5
2. Contexto económico internacional y nacional del año 2025	6
2.1. Contexto económico internacional.	6
2.2. Contexto económico nacional.	7
3. Resultados de las estrategias para combatir la evasión y el contrabando	9
3.1. Estrategia 1: Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Tributaria	10
3.2. Estrategia 2: Focalización en el Control y la Fiscalización	15
3.3. Estrategia 3: Promoción de la Cultura del Cumplimiento Tributario	19
3.4. Estrategia 4: Realizar campañas masivas de control.....	22
3.5. Estrategia 5: Elevar la efectividad en el control aduanero	25
4. Compromiso recaudatorio del Plan de Choque 2025	31

1. Introducción

Es pertinente afirmar que el Plan de Choque contra la Evasión y el Contrabando del año 2025 según lo establece la Ley 223 de 1995, persiguió cuatro objetivos estratégicos centrales en el marco de la misionalidad de la Dirección de Gestión de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, en materia tributaria, aduanera y cambiaria e internacional -TACI-, los cuales comprendieron un enfoque multidimensional que será identificado a lo largo del presente documento.

El primer objetivo, correspondió a reducir la evasión tributaria estructural mediante fiscalización intensiva y especializada sobre simulación de operaciones, uso abusivo de beneficios tributarios, planeaciones fiscales agresivas y subdeclaración de ingresos y patrimonios relevantes.

De igual manera, se adoptaron estrategias para combatir el contrabando y el fraude aduanero con énfasis en contrabando técnico y abierto, operaciones de comercio exterior ficticias, subfacturación y sobrefacturación, y abuso de regímenes especiales (zonas francas, comercializadoras internacionales, entre otros).

Como tercer objetivo, se fortaleció el control cambiario y financiero a través de fiscalización de operaciones no canalizadas o mal canalizadas, cruce de información cambiaria con datos tributarios y aduaneros, e identificación de flujos asociados a evasión, lavado de activos o financiación del terrorismo.

Lo anterior, permitió atender el cuarto objetivo que radicó en incrementar el recaudo efectivo y sostenible, no solo por vía sancionatoria, sino corrigiendo bases gravables, eliminando devoluciones improcedentes, y neutralizando esquemas abusivos de planeación fiscal.

Los objetivos se cumplieron con una adecuada gestión basada en riesgo e inteligencia fiscal, priorizando las acciones con base en indicadores de coherencia, alertas tempranas, información exógena (tributaria y cambiaria), analítica avanzada y caracterización de patrones de fraude. En el mismo sentido, adoptando un enfoque en sectores y conductas de alto impacto, promoviendo el cumplimiento voluntario o cooperativo de los obligados.

Las estrategias no fueron masivas, sino selectivas, concentrándose en Grandes contribuyentes, personas naturales con alta riqueza y sectores intensivos en efectivo, comercio exterior y economía digital.

2. Contexto económico internacional y nacional del año 2025

2.1. Contexto económico internacional.

Según la actualización de enero de 2026 del Informe de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI)¹, se estima que la economía global creció un 3,3% en 2025, proyectándose la misma tasa para 2026 y una leve desaceleración a 3,2% en 2027. Estas cifras son similares a las observadas en 2024, aunque se mantienen por debajo del promedio histórico prepandémico de 3,7%. A pesar de los desafíos derivados de los cambios en las políticas comerciales, el crecimiento estaría impulsado principalmente por la inversión en tecnología, en particular en inteligencia artificial (IA), así como por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general favorables.

En cuanto a las economías de mercado emergente y en desarrollo, el FMI calcula que estos países tuvieron un crecimiento de 4,4% en 2025 y prevé tasas de 4,2% y 4,1% para 2026 y 2027, respectivamente. En las economías avanzadas, se estima un crecimiento del 1,7% al cierre de 2025 y se anticipan cifras de 1,8% en 2026 y 1,7% en 2027. En el caso de América Latina y el Caribe, el crecimiento económico se ubicaría en torno al 2,4% en 2025, y se proyectan tasas de 2,2% para 2026 y 2,7% en 2027.

Otras estimaciones presentan perspectivas un poco más conservadoras, por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)² advierte que, el crecimiento mundial podría desacelerarse del 3,3% en 2025 al 2,9% en 2026 antes de repuntar hasta el 3,1% en 2027.

En relación con los principales socios comerciales de Colombia, y de acuerdo con el Informe de Política Monetaria de enero de 2026 del Banco de la República³, el desempeño económico de algunos de ellos en 2025 habría sido mejor de lo previsto. En el tercer trimestre, Estados Unidos registró un crecimiento del PIB cercano al 2,3% anual (equivalente a 4,4% trimestral anualizado), mientras que Ecuador creció alrededor de 2,4% anual; China mantuvo un ritmo sólido, alcanzando la meta oficial del 5,0% fijada por su gobierno; y la zona del euro presentó un crecimiento de 1,4% anual. En contraste, México mostró una leve contracción, de aproximadamente -0,1% anual.

Respecto a la demanda externa relevante de Colombia, en 2025 habría crecido un 2,4% anual y se moderaría de manera gradual hacia un 2,2% en 2026 y a un 2,1% en 2027. El mismo informe resalta además varios factores con incidencia significativa sobre la economía colombiana, entre ellos “la política comercial internacional, las tensiones geopolíticas y su impacto sobre el crecimiento y la inflación mundial, así como las recientes tensiones comerciales entre Colombia y Ecuador, derivadas de anuncios arancelarios bilaterales y restricciones al comercio que podrían afectar los flujos comerciales regionales”.

¹ Fondo Monetario Internacional (2026). Actualización de perspectivas de la Economía Mundial. Una Economía firme ante fuerzas divergentes.

² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2025). OECD economic outlook Resilient Growth but with Increasing Fragilities.

³ Banco de la República. Informe de Política Monetaria, enero 2026.

En cuanto a la inflación global, el FMI⁴ menciona que las tasas se han mantenido estables y ligeramente por debajo de lo previsto; se estima que al cierre de 2025 la inflación mundial se ubicó alrededor del 4,1% y se prevé una tendencia descendente en los años siguientes situándose en un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Por su parte, para las grandes economías, la OCDE en su informe de perspectivas económicas⁵, también proyecta una reducción gradual de la inflación general y en el caso de los países del G-20, espera que este grupo de economías alcance niveles cercanos al 2,5% en 2027 frente al 3,4% registrado en 2025.

2.2. Contexto económico nacional.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,6 % en 2025 superando la variación observada en 2024, año en el cual se registró un crecimiento del 1,5%. Por su parte, la inflación total anual se ubicó en 5,1%, manteniéndose en un nivel similar al observado al cierre de 2024 (5,2%).

Los mayores aportes al crecimiento económico de 2025 provinieron de las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, que en conjunto crecieron 4,6% y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total del PIB. En contraste, las actividades de construcción y explotación de minas y canteras presentaron variaciones negativas de -2,8% y -6,2%, respectivamente.

En cuanto al recaudo tributario bruto, al cierre del año 2025, los ingresos tributarios totales registraron un incremento del 10,7% en comparación con 2024, al pasar de \$267.3 billones a \$296.0 billones. El 86,3% del recaudo observado en el año 2025 se concentró en el IVA total (interno y sobre las importaciones) y en el impuesto sobre la renta, los cuales participan, respectivamente, con el 39,9% y el 46,4% del recaudo total (ver cuadro 1).

Asimismo, estos dos tributos contribuyeron con nueve puntos porcentuales a la variación total del recaudo bruto, que se situó en 10,7%. Dentro de éstos, se destaca el aporte del IVA sobre las importaciones al crecimiento reportado, alcanzando 2,7 puntos porcentuales y un incremento de 21,1% respecto del recaudo registrado en este rubro en el año 2024.

⁴ Fondo Monetario Internacional (2026). Actualización de perspectivas de la Economía Mundial. Una Economía firme ante fuerzas divergentes.

⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2025). OECD economic outlook Resilient Growth but with Increasing Fragilities.

**Cuadro 1. Recaudo bruto 2024-2025
(Millones de pesos y participación)**

Concepto	Recaudo 2024	Part. % 2024	Recaudo 2025	Part. % 2025	Var. % 25/24	Contribución a la variación
Total internos	226.142.929	84,6%	245.533.268	83,0%	8,6%	7,3%
Renta	127.856.360	47,8%	137.366.869	46,4%	7,4%	3,6%
Declaraciones renta	30.371.858	11,4%	33.747.536	11,4%	11,1%	1,3%
Retención renta	97.484.502	36,5%	103.619.333	35,0%	6,3%	2,3%
IVA interno	69.805.280	26,1%	77.234.933	26,1%	10,6%	2,8%
Declaraciones IVA	57.570.617	21,5%	64.357.177	21,7%	11,8%	2,5%
Retenciones IVA	12.234.663	4,6%	12.877.756	4,4%	5,3%	0,2%
GMF	14.888.535	5,6%	16.259.269	5,5%	9,2%	0,5%
Impuesto de timbre	249.761	0,1%	831.935	0,3%	233,1%	0,2%
Impuesto a la riqueza	5.668	0,0%	8.524	0,0%	50,4%	0,0%
CREE	10.245	0,0%	9.476	0,0%	-7,5%	0,0%
Declaraciones	7.605	0,0%	6.706	0,0%	-11,8%	0,0%
Retención	2.640	0,0%	2.770	0,0%	5,0%	0,0%
Impuesto nacional al consumo	3.580.553	1,3%	4.340.850	1,5%	21,2%	0,3%
Impuesto a la gasolina	2.560.488	1,0%	1.510.308	0,5%	-41,0%	-0,4%
Impuesto al carbono	551.995	0,2%	345.540	0,1%	-37,4%	-0,1%
Impuesto al patrimonio	1.472.645	0,6%	1.246.434	0,4%	-15,4%	-0,1%
Normalización	870	0,0%	1.200	0,0%	37,9%	0,0%
Venta bienes inmuebles	6.515	0,0%	5.578	0,0%	-14,4%	0,0%
Simple	2.861.299	1,1%	3.588.293	1,2%	25,4%	0,3%
Bebidas ultraprocesadas	288.100	0,1%	408.194	0,1%	41,7%	0,0%
Comestibles ultraprocesados	1.940.046	0,7%	2.293.398	0,8%	18,2%	0,1%
Plásticos de un solo uso	64.570	0,0%	82.467	0,0%	27,7%	0,0%
Total aduaneros	41.145.831	15,4%	50.468.940	17,1%	22,7%	3,5%
Arancel	6.749.240	2,5%	8.983.290	3,0%	33,1%	0,8%
IVA sobre las importaciones	33.742.490	12,6%	40.862.591	13,8%	21,1%	2,7%
Bebidas ultraprocesadas	200.925	0,1%	108.890	0,0%	-45,8%	0,0%
Comestibles ultraprocesados	453.177	0,2%	514.169	0,2%	13,5%	0,0%
Total DIAN	267.288.761	100,0%	296.002.208	100,0%	10,7%	10,7%

Fuente: Subdirección de Recaudo. DGI, DIAN.

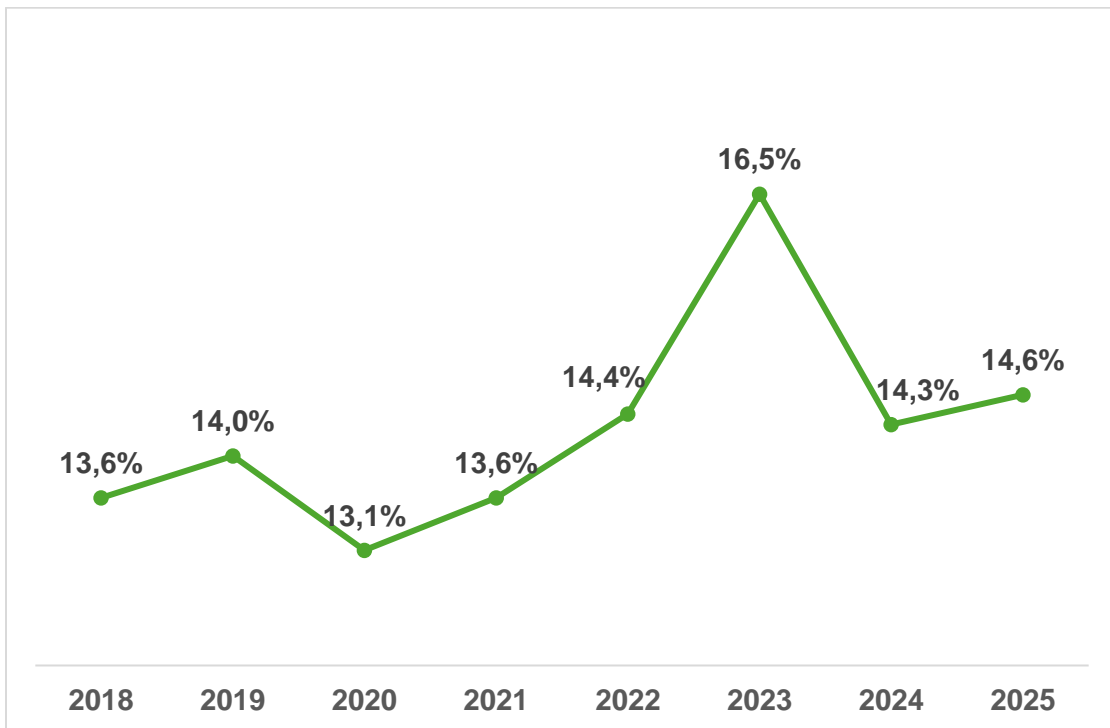
De acuerdo con la participación por impuesto en el total recaudado en el año 2025, les siguen en orden de importancia el Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, con 5,5%; el Arancel, con 3,0%; el Impuesto nacional al consumo, con 1,5%; y el Impuesto Simple, con un peso de 1,2% en el total. Dentro de los ingresos internos, destaca por su crecimiento el impuesto de timbre (233,1%), cuyo incremento corresponde al recaudo derivado de las medidas adoptadas en el marco de la conmovión interior incorporadas en el Decreto 0175 de 2025. En contraste, algunos rubros presentan caídas importantes, como el impuesto al carbono (-37,4%) y el impuesto a la gasolina (-41,0%).

Por otra parte, los ingresos de origen aduanero muestran un crecimiento más acelerado que el del recaudo de origen interno (del 22,7% respecto de 2024), por

efecto del incremento de 9,1% en las importaciones CIF pesos y a la liquidación del IVA sobre la importación de gasolina y ACPM a la tarifa general del impuesto, en el marco del concepto jurídico emitido por la DIAN en esta materia.

En cuanto al recaudo neto, éste se ubicó alrededor de 270.4 billones de pesos en el año 2025. Esta cifra equivale aproximadamente al 14,6% del PIB, porcentaje ligeramente superior al observado en 2024 y al promedio histórico registrado en los años previos a 2023.

Figura 1. Recaudo neto de los impuestos administrados por la DIAN (% del PIB) 2018-2025



Fuente: Elaboración DGEA

3. Resultados de las estrategias para combatir la evasión y el contrabando

El nivel de cumplimiento del Plan de Choque 2025 obedeció, principalmente, a una adecuada planificación, a la priorización de acciones con mayor impacto en el control fiscal y al seguimiento realizado por cada una de las Direcciones de Gestión competentes en la ejecución del Plan. Las actividades previstas fueron ejecutadas de manera oportuna de acuerdo con los objetivos del Plan, lo que permitió alcanzar resultados en materia de gestión, fiscalización, determinación, liquidación y cobro de los impuestos y recaudo tributario, aduanero, y cambiario.

Asimismo, la articulación entre las distintas dependencias, el uso de herramientas de analítica de riesgo y la gestión basada en resultados facilitaron la culminación efectiva de la mayoría de las acciones, programas y campañas sin evidenciar rezagos estructurales ni actividades sin avance.

Las acciones que se mantienen en estado “en desarrollo” no corresponden a incumplimientos, sino a actividades cuya naturaleza es plurianual y cuya ejecución trasciende una sola vigencia fiscal. En este grupo se encuentran, principalmente, herramientas tecnológicas, pruebas, metodologías, pruebas piloto, programas de fiscalización, acciones de control especializadas e investigaciones complejas, que requieren fases sucesivas de planeación, ejecución, evaluación y cierre, así como la expedición de textos normativos. Estas actuaciones continúan en curso, con avances y constituyen insumos para la continuidad del control en la vigencia siguiente, garantizando sostenibilidad, profundidad y mayor impacto en la lucha contra la evasión y el contrabando.

Un primer ejemplo de estrategias en desarrollo corresponde a la actividad asociada al “Sistema de alertas tempranas”, cuyo producto es un *memorando de implementación* y el *diseño de formularios y tipologías*. En este sentido, se elaboró y remitió el proyecto de memorando para revisión, se avanzó en el diseño e implementación del instrumento y se realizaron mesas técnicas para su construcción. El resultado evidencia avances, documentos técnicos y diseños aplicativos, pero su implementación definitiva requiere fases adicionales de validación, socialización y puesta en producción, razón por la cual la actividad se mantiene razonablemente en ejecución. De esta misma actividad se encuentra en desarrollo otras acciones, tales como, la asociada a la construcción operativa del esquema de alertas, pero en su componente de tipologías: “Sistema de alertas tempranas”, con producto “Memorando / Crear las Tipologías”.

Otra acción que tiene un horizonte de tiempo plurianual corresponde al desarrollo del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento en materia tributaria, aduanera y cambiaria (GRC TAC), para lo cual, durante el año 2025 se adoptaron metodologías de trabajo, así como, el uso de nuevas herramientas tecnológicas que permitirán adoptar su esquema de desarrollo con el objetivo de potenciar la gestión institucional a través de la optimización en la recopilación y análisis de información, mejorando la toma de decisiones estratégicas y operativas, y reforzando la eficacia con tecnología avanzada.

De igual forma, se encuentra en desarrollo la proyección y revisión de un texto normativo sobre abuso para efectos tributarios, cuyo producto es un *proyecto de resolución*. En este caso, se cuenta con un borrador normativo, construido a partir de análisis técnicos adelantados por la Subdirección de Fiscalización Tributaria.

Este tipo de actividades, por su naturaleza normativa y transversal, exige procesos sucesivos de revisión jurídica, ajustes y eventual expedición, lo que explica que, aun existiendo un resultado (borrador de resolución), la acción no se cierre en la vigencia. En conjunto, estas acciones reflejan avance real y documentado, y su permanencia en estado “En desarrollo” responde a que son programas y herramientas de control de ejecución continua, fundamentales para fortalecer la gestión de la entidad en el mediano y largo plazo, y no a rezagos en la gestión.

3.1. Estrategia 1: Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Tributaria

Objetivo: transformar la DIAN en una institución moderna, eficiente y flexible, capaz de adaptarse a los cambios del entorno económico y tecnológico.

Diseñar e implementar filtros para que la información ingresada a la DIAN por parte de contribuyentes, responsables y usuarios tenga estándares mínimos

de calidad: Las actividades desarrolladas se enfocaron en la disposición de herramientas normativas y técnicas en el marco de la triada misional de servicio, el control y el recaudo TACI de la DIAN que contribuyeron a la ejecución del plan. Como primer punto a destacar corresponde mencionar el desarrollo de las mesas técnicas con participación de las diferentes Direcciones de Gestión, orientadas a la revisión y ajuste de la información exógena tributaria y cambiaria.

Como producto de estas actividades se elaboraron documentos técnicos con propuestas de modificación, se revisaron y consolidaron proyectos normativos y se logró la expedición de resoluciones que incorporaron los ajustes propuestos, tales como la Resolución 227 de 2025 y la Resolución 000204 de 2025. Los resultados derivados de estas actuaciones se reflejan en una mejora sustancial de la calidad, coherencia y utilidad de la información exógena, fortaleciendo la selección de casos, la analítica de riesgo y la capacidad preventiva de la fiscalización, lo cual impacta positivamente la eficiencia del control tributario.

De igual manera, se llevó a cabo el diseño y especificaciones del tablero de información de tráfico postal y envíos urgentes, mediante trabajo conjunto entre la DGF y la Subdirección de Fiscalización Aduanera. En este marco, se solicitó y recibió información técnica (PST) de los sistemas informáticos de la Entidad, se identificaron llaves de correlación entre formularios y se inició el proceso de concatenación y limpieza de bases de datos, con miras a la selección de sujetos de control y la verificación de la completitud de la información.

La Estrategia también incluyó una participación activa en el diseño normativo y estratégico, destacándose la intervención en las mesas de trabajo lideradas por la Dirección de Gestión Jurídica para la preparación del proyecto de ley que adopta de manera permanente el Decreto Ley 920 de 2023. Como resultado de estas actividades, se revisaron observaciones de usuarios, se consolidó el proyecto normativo y se logró la radicación del Proyecto de Ley 312 de 2025 ante el Congreso de la República, fortaleciendo el marco jurídico del control aduanero.

Se avanzó en la proyección de actos normativos estratégicos, tales como el proyecto de resolución sobre medios de prueba virtuales, remitido a la Dirección de Gestión Jurídica para revisión, la formulación de lineamientos de priorización, clasificación y evacuación de cargas de trabajo, apoyados en el desarrollo de una herramienta informática para el gerenciamiento de cargas de servicio.

De igual manera, en el año 2025 se inició la implementación del modelo GRC TAC definido, con acciones tendientes a la apropiación del conocimiento de la gestión de riesgos de cumplimiento por los funcionarios y su aplicación metodológica a los procesos institucionales, mediante el ejercicio práctico de identificación de riesgos con la participación de las áreas operacionales y la elaboración de modelos analíticos.

En el marco del proyecto de modernización tecnológica de la DIAN, se avanzó en la identificación de las funcionalidades requeridas para la construcción de la herramienta tecnológica que soportará cada una las etapas de la gestión de riesgos de cumplimiento: identificación, análisis, priorización, asignación de tratamientos, seguimiento y evaluación.

Mejoramiento calidad del RUT: Durante el año 2025 se dio continuidad a las acciones orientadas a la depuración y mejoramiento de la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT-. Estas acciones permitieron identificar conductas que afectan directamente la calidad de los datos registrados, así como controlar y evaluar de manera permanente el proceso, con el propósito de garantizar información oportuna, veraz y confiable. Para lograr este objetivo, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a. Campaña de depuración del RUT a partir de información suministrada por otras entidades

A lo largo del año 2025 se continuó con el proceso de depuración de la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT-. Este ejercicio incluyó la cancelación de oficio de sociedades que fueron liquidadas ante las Cámaras de Comercio, así como la revisión de casos pendientes de vigencias anteriores, incluida la vigencia 2023. Adicionalmente, se incorporaron los casos identificados mediante el contrato de consultoría "Plan Alternativo de Depuración RUT", y la cancelación de registros por inactividad tributaria.

CAMPAÑAS DE DEPURACIÓN	ASIGNADAS	GESTIONADAS	% CUMPLIMIENTO
1. Cuarta verificación de los casos de sociedades liquidadas gestionados en campañas anteriores que no se cancelaron por deudas y/o investigaciones en curso (Inscritos: 1980 a 2023)	20.855	20.842	99,94%
3. 2. Casos para cancelar reportados por la consultoría/Depuración	24	23	95,83%
4. Cancelación RUT por Inactividad Tributaria	2.397	2.126	88,69%
	23.276	22.991	98,78%

b. Campaña de actualización segmentada de la información RUT

Para la vigencia 2025 se adelantaron diversas actividades orientadas a la actualización de la información contenida en el Registro Único Tributario -RUT-. Estas acciones se desarrollaron para identificar inconsistencias en el registro, así como para actualizar los casos que no fueron exitosos dentro de los procesos masivos ejecutados por la Subdirección de Administración del RUT con el apoyo de tecnología.

Dentro del segmento de Depuración, fueron seleccionados 141.739 casos para gestión con el apoyo de las Direcciones Seccionales. Estas direcciones lograron gestionar el 98,48% de los casos asignados. El detalle de los insumos seleccionados y trabajados se presenta en la tabla siguiente:

CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN	ASIGNADAS	GESTIONADAS	% CUMPLIMIENTO
5. Casos no exitosos de las actualizaciones masivas del RUT			
5.1. Adicionar la responsabilidad 49 no responsable del IVA en la casilla 53 por tener una actividad gravada	12	12	100,00%
5.2. Retirar las resp 49 no responsable del IVA y 50 no responsable de consumo restaurantes y bares / Retirar responsabilidad 49	15.970	15.969	99,99%
5.3. Eliminación de los espacios al comienzo y al final según sea el caso de la casilla 42 correo electrónico	4.685	4.684	99,98%
5.4. Retirar la responsabilidad 20 obtención de NIT de la casilla 53 del Rut	20	20	100,00%
5.5. Actualización Persona Natural fallecida (Incluir fecha de fallecimiento)	7	7	100,00%
6. Casos consultoría			
6. 2. Casos para actualizar reportados por la consultoría/Depuración	114.939	112.870	98,20%
7. Casos para actualizar o cancelar por inconsistencias autogestión y demás incidentes			
7.1. Trámites inscripción personas naturales por autogestión			
7.2. Inscripciones sujetas a verificación de uniones temporales y consorcios	1.508	1.505	99,80%
7.3. Inscripciones y actualizaciones formalizadas por personas no autorizadas	4.590	4.509	98,24%
7.4. Demás incidentes que se determinen	8	8	100,00%
	141.739	139.584	98,48%

La Subdirección de Administración del Registro Único Tributario, con el apoyo del equipo de Tecnología, logró procesar de manera masiva 355.108 registros, mediante acciones de actualización, suspensión o cancelación.

Masivo	Casos	Gestionados
Cancelaciones RUT (Seccional Medellín)	4.951	4.867
Cancelaciones RUT (Seccional Montería)	162	11
Cancelaciones RUT (Seccional Bogotá)	12.249	11.506
Masivo incluyendo personas naturales fallecidas reportadas por Registraduría Nacional	179.513	130.738
Masivo que actualizó la responsabilidad régimen simplificado de IVA A "No responsable de IVA"	253	73
Masivo que actualiza el código 11 del Régimen Común del impuesto sobre las ventas IVA por el código 48 Impuesto sobre las ventas	2.394	188
Eliminación de la responsabilidad "Impuesto renta y complementario régimen especial"	579	540
Reemplazar la responsabilidad "Impuesto renta y complementario régimen especial" por "Impuesto renta y complementarios. Régimen ordinario"	7.968	7.378
Reemplazar responsabilidad "Impuesto renta y complementario régimen especial" por "Ingresos y Patrimonio"	163	163
Actualización masiva Sección características y Formas de Organización	70.148	66.964
Actualización masiva eliminación teléfono 2	762	625
Suspensión masiva RUT (Seccional Popayán)	2.542	2.530

Suspensión masiva RUT (Seccional Tuluá)	603	602
Suspensión masiva RUT (Seccional Barranquilla)	3.168	3.155
Suspensión masiva RUT (Seccional Armenia)	499	498
Incluir el código 87 "fallecidos" en la casilla estado	124.987	123.850
Se retira la responsabilidad 37 (Solicitud del área de Factura Electrónica)	1.647	1.420
	412.588	355.108

Consolidar la Factura electrónica y los documentos equivalentes para mitigar la omisión de ingresos y controlar la correcta presentación y pago de declaraciones tributarias: En materia de facturación electrónica, uno de los pilares fundamentales de la lucha contra la evasión tributaria, durante lo corrido del año 2025 habilitaron 191.476 facturadores electrónicos, con lo cual se incrementó a 1.516.293 el total de facturadores a nivel nacional.

Durante las jornadas de facturación se realizaron acciones de verificación y control en 140.643 establecimientos, enfocadas en los siguientes aspectos:

- Verificación de RUT.
- Omisos de IVA y RST.
- Beneficio de auditoría.
- Inexactos.
- Control a detalle.

Los casos con posibles incumplimientos se remitieron a la Dirección de Gestión de Fiscalización para el seguimiento correspondiente.

Con los resultados de las visitas se consolidó y analizó una base de 281.097 registros (12,41 millones de documentos de 4.132 NITs), comparando de forma consistente la facturación electrónica antes y después de las visitas, donde se evidenciaron patrones de estacionalidad y diferencias territoriales claras, útiles para mejorar pronósticos y segmentar estrategias según el contexto regional.

En ese mismo sentido, el 31 de marzo de 2025 se expidió la Resolución 000202 mediante la cual, entre otros, se implementa el servicio de Consulta de datos de adquirentes para simplificar el proceso de expedición de factura electrónica en los establecimientos.

Adicionalmente, se desarrolló una estrategia de comunicación dirigida a los contribuyentes habilitados en el SFE, denominada "Reporte de Facturación", a través de la cual se entregaron reportes agregados de facturación electrónica a más de 800.000 emisores durante el año, como acción de control persuasivo y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Además, como parte del control sobre la facturación electrónica, se enviaron 17.174 comunicaciones a facturadores con transacciones de valores

inusualmente altos, que no corresponden a la realidad económica de su operación, invitándolos a realizar la revisión y las notas crédito correspondientes. A partir de ello se generaron 4.122 notas crédito que corresponden al 24% de correcciones.

3.2. Estrategia 2: Focalización en el Control y la Fiscalización

Objetivo: intensificar las acciones de control y fiscalización, priorizando a los contribuyentes y sectores con mayor riesgo de incumplimiento y al control de obligaciones sustanciales y formales que tengan la mayor participación en los recaudos administrados por la DIAN.

En cumplimiento de la Estrategia se ejecutaron acciones dirigidas a contribuyentes, sectores y conductas de mayor riesgo e impacto fiscal, para lo cual, se desarrollaron actividades de diseño, despliegue y seguimiento de programas y acciones de control en materia tributaria, aduanera, cambiaria e internacional, con productos como memorandos, lineamientos técnicos, informes ejecutivos y actuaciones de apoyo, y resultados como gestión aceptada, número de seleccionados, visitas, oficios, registros y peticiones ante la Fiscalía.

De manera central, se desarrolló el inventario, definición y despliegue de programas y acciones de control. En este marco, se recibió el conjunto de seleccionados y se expidió el Memorando No. 258 del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se estableció el “Programa Integral Cambiario 2023” para el control de operaciones de importación del año 2023 (modalidad ordinaria con canalización), remitiéndose a las Direcciones Seccionales para su ejecución. El resultado consignado consiste en la implementación y ejecución nacional del programa, a través de la verificación y seguimiento de dichas operaciones por parte de las seccionales, conforme a los lineamientos impartidos.

En desarrollo de la acción de control y lineamientos de facturación y control de ingresos, la Subdirección de Fiscalización Tributaria profirió el Memorando No. 023 de marzo de 2025, mediante el cual se establecieron lineamientos para la realización de acciones de control sobre la obligación de expedir factura o documento equivalente. Este memorando desarrolló, de manera expresa, los tipos de control de ingresos, atendiendo las características de los insumos disponibles, lo que permitió estandarizar criterios técnicos y operativos a nivel nacional. Como resultado, se fortaleció la actuación de las Direcciones Seccionales y se dotó a las dependencias de fiscalización de una herramienta clara para el control de esta obligación.

También, se ejecutaron las jornadas periódicas de facturación y control de ingresos, coordinadas por la Subdirección de Fiscalización Tributaria con base en insumos provenientes de la Coordinación de Denuncias de Fiscalización y de los reportes remitidos por la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas. Estas actividades incluyeron el envío sistemático de instrucciones a las Direcciones Seccionales y la realización de visitas de control de ingresos y facturación, en cumplimiento directo del Memorando 023 de 2025. El resultado fue el fortalecimiento del control territorial sobre la expedición de factura electrónica y documento equivalente, así como la detección temprana de incumplimientos recurrentes.

En este mismo eje de control, se adelantó el seguimiento permanente a la expedición de pliegos de cargos por facturación, conforme a las funciones asignadas a la Coordinación de Supervisión, Control y Seguimiento de Fiscalización, en los términos del numeral 6 del ítem 4.2.3 de la Resolución 70 de 2021. Esta actividad permitió verificar la oportunidad y consistencia de los pliegos proferidos por las Direcciones Seccionales y la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, generando como resultado un control efectivo sobre la aplicación de este instrumento sancionatorio. De igual forma, se realizó el seguimiento a la expedición de resoluciones de clausura de establecimiento o su conversión en sanción pecuniaria, garantizando la correcta aplicación de las sanciones asociadas al incumplimiento de las obligaciones de facturación.

Complementariamente, se realizó seguimiento a programas y acciones remitidos en vigencias 2022–2024 que continuaban en ejecución en seccionales y Dirección Operativa, destacando líneas como intereses sobre préstamos, pagos al exterior, beneficio de auditoría 12 meses (AG 2023 y 2024), acción CRS, plataformas digitales, inversión extranjera (incluyendo análisis para modificación del artículo 326 del Estatuto Tributario y solicitud de concepto sobre sanciones en precios de transferencia), control al Informe Maestro, omisos/inexactos por cambio de titularidad en inversión extranjera, y la prueba piloto de dividendos en CDI. Como resultado, se reporta la expedición de ocho (8) memorandos con lineamientos asociados (incluidos, entre otros, Memorando 59 de 2025; 29 de 2025; 81 de 2025; 140 de 2025; 223 de 2025; 256 de 2025 y los memorandos de 2024 referidos).

En el componente aduanero de la economía digital, la Subdirección de Fiscalización Aduanera adelantó la ejecución y seguimiento de la acción de control sobre marketplaces en el marco del plan piloto definido en el Memorando 203 de 2024. Durante el primer trimestre se realizaron reuniones de seguimiento con las Direcciones Seccionales de Bogotá y Medellín, así como visitas a sociedades, aplicando lineamientos de auditoría para analizar contratos, modalidades de negocio, procedimientos de facturación y aspectos logísticos como el bodegaje. A partir de la información recaudada, se solicitó a la Dirección de Gestión de Estrategia y Analítica la integración de bases de datos, obteniéndose un consolidado de 122.929 usuarios, el cual permitió definir criterios de selección y priorización. Posteriormente, se avanzó en la implementación de un sistema de puntuación para priorizar sujetos de control a nivel nacional y se inició un trabajo articulado intersubdireccional para la expedición de un lineamiento conjunto.

Continuando con las acciones de control y programas en ejecución (con reserva sobre seleccionados), se elaboró un informe ejecutivo que sintetiza hallazgos y perfiles sectoriales de alto impacto. En dicho informe se documentó, por ejemplo, una acción sobre notarios con 695 seleccionados (AG 2021–2023), posibles conductas de evasión e indicios de incremento patrimonial no justificado por \$125.063.280.000, así como identificación de aparente menor/no pago de IVA y retefuente por \$19.554.328.861, información remitida a la Dirección de Gestión de Impuestos.

En relación con las actividades económicas asociadas al carbón, se reportaron 181 seleccionados (141 en Cúcuta) y una proyección de impuesto de renta (al 35 %) por \$645.482.814.000, asociada al control de posibles abusos o delitos tributarios en

contribuyentes relacionados con beneficios ZESE y ZOMAC. En el componente oro, se aplicó metodología de redes complejas para identificar interrelaciones económicas y priorizar riesgos; se realizaron verificaciones por criterio de “diferencia patrimonial” sobre 54 contribuyentes, y por decisión directiva el abordaje pasó a un Grupo de Trabajo Estratégico y Técnico liderado por la DGF con participación de cinco subdirecciones. De manera complementaria, se desarrollaron insumos técnicos usando factura electrónica para estructurar un programa sobre proveedores ficticios, presentado en Comité de Programas (10/12/2025), donde se decidió tramitarlo como acción de control y no como programa.

En la dimensión aduanera de esta estrategia, la Subdirección de Fiscalización Aduanera reportó una producción intensiva de lineamientos y programas durante 2025, con énfasis en control posterior. Se emitió, entre otros, el Memorando 228 del 31 de octubre de 2025 (control posterior de vehículos importados por personal diplomático bajo franquicia), memorandos para fechas especiales (acciones en zona secundaria – “Halloween” y temporada escolar calendario A 2026) y programas específicos del “Programa Único de Control a Usuarios Aduaneros con Situaciones Especiales”, tales como: (i) lineamientos para Sociedades de Comercialización Internacional (37 sociedades seleccionadas, 1.086 CP), (ii) control a obligación de importación anticipada (42 seleccionados pendientes de reparto), (iii) programa de control al pago de derechos antidumping (128 seleccionados tras depuración de 10, sobre una carga inicial de 138), y (iv) control a la correcta clasificación arancelaria de mercancías excluidas de IVA (196 seleccionados).

En 2025, la Subdirección de Fiscalización Aduanera profirió 19 memorandos de acciones de control y 7 memorandos de programas, reportando además gestión por acciones de control por \$62.148.094.531, y programas en ejecución. Adicionalmente, se fortaleció la gestión sobre priorización de cargas y evacuación de investigaciones mediante el Memorando 110 del 5 de junio de 2025, que impuso a las seccionales el reporte trimestral de diez investigaciones prioritarias, con seguimiento continuo y verificación de evacuación del inventario de investigaciones priorizadas.

En el componente internacional de la estrategia, se desarrollaron acciones de alto valor usando intercambios de información y convenios. En la Acción de Control Pagos al Exterior (Memorando 209 de 2024) se ejecutaron actuaciones derivadas de indicios de inexactitud en retenciones (AG 2023), con 14 visitas, 87 oficios persuasivos (con ~100% de respuesta), y remisión de casos a seccionales y DOGC; lo que permite reportar como resultado un recaudo por \$5.662.370.000 (visitas) y \$8.346.017.000 (oficios persuasivos), para un total de \$14.008.387.000.

De igual manera, Se desarrolló la acción de control integral TACI sobre operaciones a través de la economía digital y presencia económica significativa (PES). En desarrollo de esta acción, se adelantaron controles al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de personas no residentes, entidades no domiciliadas y contribuyentes residentes que operan mediante plataformas digitales, conforme a los lineamientos del Memorando No. 81 del 16 de abril de 2025. Adicionalmente, se desarrolló una campaña persuasiva mediante el envío de 33 oficios a personas naturales identificadas como omisas o inexactas en el impuesto sobre la renta del año gravable 2022, con base en información obtenida a través del intercambio

internacional con el Reino Unido. Como resultado, se seleccionaron 11 contribuyentes PES para verificación detallada de ingresos y pagos anticipados, se formularon requerimientos de información y se encuentran en análisis las respuestas aportadas, lo que evidencia un control efectivo y focalizado sobre este tipo de operaciones emergentes.

En Plataformas Digitales y PES (Memorando 81 de 2025) se reporta gestión aceptada por \$267.389.000 y recaudo por \$177.541.000, además de actuaciones condicionadas al intercambio con Reino Unido en algunos casos. Adicionalmente, se adelantó la gestión integral de convenios, la Prueba Piloto de Dividendos CDI (España, Chile y Suiza) con Memorando 140 del 17 de 07 de 2025, y la Acción CRS (Memorando 29 del 11 de 02 de 2025), reportándose como resultado: Selección de 2 contribuyentes en la prueba piloto (uno con actuación formal iniciada mediante Auto de Apertura No. 13229001690103 del 25 de 08 de 2025), y 4 visitas en CRS con informes finales en elaboración.

Esta estrategia incorporó también una línea de fortalecimiento de respuesta penal y de articulación investigativa. Se convocaron y desarrollaron cinco (5) sesiones del Comité de Calificación de Peticiones Especiales, intensificando temporalmente la periodicidad a reuniones mensuales, lo que permitió acelerar análisis y evacuación de liquidaciones oficiales. Como resultado, se decidió presentar nueve (9) peticiones ante la Fiscalía General de la Nación, que incluyen liquidaciones oficiales con mayores valores determinados por aproximadamente \$145.498 millones.

En paralelo, se registra la gestión de denuncias de fiscalización y perfilamientos, con remisión de ROS a la UIAF, reuniones de nivel directivo para toma de decisiones, y la realización de diligencias de registro. A modo de resultado, se reporta el volumen mensual de denuncias gestionadas en el RND (por ejemplo: enero 5.635; mayo 3.977; septiembre 639; diciembre 350), perfilamientos (enero 1; abril 51; diciembre 29), ROS remitidos a UIAF (enero 32; febrero 40; marzo 34; y 25 mensuales de agosto a diciembre), y registros con distribución territorial (listado de seccionales), además de acciones de control en ejecución reportadas (carbón y notarios).

En la dimensión de apoyo técnico en materia de fiscalización, se ejecutaron 20 visitas de apoyo en diciembre (plan navidad) y acciones conjuntas en zonas francas. Adicionalmente, se reporta una matriz de seguimiento con 277 oficios con respuestas a inquietudes de direcciones seccionales, y un detalle de visitas técnicas y de autoevaluación en seccionales específicas durante 2025 (Buenaventura, Ipiales, Riohacha, Cúcuta, Medellín y Cartagena, entre otras).

Finalmente, se reporta el análisis de 11 intercambios de información, con elaboración de 11 análisis de escritorio en Precios de Transferencia remitidos a la OTI, y atención continua de requerimientos de intercambio para apoyar fiscalización. En el frente normativo asociado al control, se reportó el proyecto de resolución de topes indicativos del artículo 336-1 (rentas de capital y no laborales) remitido para evaluación y trámite en septiembre de 2025.

En cuanto a las acciones en desarrollo, en alertas tempranas, se elaboró y remitió el proyecto de memorando que modificaría el sistema (en revisión por cambios directivos en noviembre) y, en paralelo, se diseñó el formulario para captura de

información, que entrará a producción una vez se apruebe y firme el memorando; adicionalmente, la SFA revisó el documento modelo y remitió comentarios para aprobación, quedando a la espera de una nueva reunión de cierre.

En tipologías, la SALCDAF participó en reuniones de revisión del manual y remitió observaciones por correo, quedando como producto los correos y soportes de mesas técnicas. Y en abuso para efectos tributarios, la SFT reporta la elaboración interna de la propuesta, con un borrador de resolución en trámite. Estas tres líneas se mantienen en ejecución por requerir validación institucional y adopción formal, y se ubican razonablemente en continuidad hacia 2026.

3.3. Estrategia 3: Promoción de la Cultura del Cumplimiento Tributario

Objetivo: Fomentar una cultura tributaria que involucre a todos los agentes relevantes del sistema tributario y aduanero, mejorando la moral tributaria para alcanzar mayores niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Implementación y fortalecimiento de **la Estrategia Usuarios P**, ofreciendo atención especializada y acompañamiento personalizado a contribuyentes, para facilitar el cumplimiento voluntario y reducir riesgos de incumplimiento, las cifras de esta estrategia en este corte a 31 de diciembre de 2025 son las siguientes.

- 31.776 gestiones efectivas de contacto
- 15.132 usuarios únicos gestionados

La cuantía correspondiente a \$4.357.918.741.678 es el recaudo estimado de acuerdo con lo reportado por las Direcciones Seccionales a través de la herramienta dispuesta por la Coordinación de Canales y experiencia del usuario.

La estrategia “Territorios” se enmarca en el objetivo estratégico de cercanía al ciudadano y servicio al cliente: Se define como una estrategia operativa orientada a ampliar la cobertura en la prestación de servicios con altos estándares de calidad, promoviendo y facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias a través del canal de videoatención.

Este programa se implementó mediante alianzas estratégicas con alcaldías, cámaras de comercio, agremiaciones, el Gobierno Nacional y otras entidades en municipios apartados donde la DIAN no tiene presencia directa. El objetivo era alcanzar una cobertura mínima del 10% de los municipios en los que las Direcciones Seccionales tienen competencia territorial.

Para su realización, el 3 de junio de 2025 fue expedida la Resolución No. 000216, *“Por la cual se implementa y desarrolla la Estrategia Territorios”*. Este instrumento normativo establece el marco operativo para ampliar la cobertura institucional mediante atención por videoatención y alianzas con entidades públicas y privadas.

La meta operativa definida para la estrategia consistía en alcanzar al menos el 10 % de los municipios dentro del ámbito de competencia territorial de las direcciones seccionales para el año 2025. No obstante, como resultado de su implementación, se logró impactar 195 municipios de los 1.103 municipios del país, lo que equivale

a un 16,78 % de cobertura nacional, superando de manera significativa la meta inicialmente establecida.

Este resultado evidencia el impacto positivo de la estrategia “Territorios” en la ampliación del acceso a los servicios institucionales, particularmente en zonas con mayores dificultades de presencialidad, y reafirma la pertinencia del uso de la virtualidad y del trabajo articulado con actores territoriales como mecanismos efectivos para fortalecer la relación entre la DIAN y la ciudadanía.

Se realizó la actualización tecnológica, mediante el contrato No. 00-176-2024, proceso CD-00-110-2024, cuyo objeto fue “Contratar la actualización y optimización del sistema de Agendamiento y DIGITURNO para la UAE-DIAN”, con un plazo de ejecución hasta el 7 de abril de 2025.

Durante la ejecución del contrato, se implementaron nuevas funcionalidades, destacando la incorporación del servicio de videoatención, tanto programada como inmediata y la optimización del módulo de agendamiento para mayor flexibilidad y control.

Esta contratación permitió avanzar en la consolidación de una atención moderna, eficiente y centrada en el usuario, a través de la actualización de Digiturno como un sistema fácil de operar, seguro y escalable.

La información de este gran avance de carácter tecnológico arroja con corte a 31 de diciembre de 2025, las siguientes cifras: Ciudadanos atendidos registrados en el sistema de turnos y agendamiento 1.383.494 y transacciones realizadas 1.566.394 además se han atendido a través de videoatención 149.169 que realizaron 163.848 tramites o transacciones.

Programas Cultura de la Contribución en la Escuela y Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal: Respecto al primer programa, con corte a 31 de diciembre se han vinculado a 117 nuevas instituciones educativas, y capacitado a 2.692 docentes que replicarán los conocimientos e iniciativas en sus respectivos colegios. Con relación al programa NAF, se capacitaron a 3.930 estudiantes de educación superior, quienes han podido brindar asistencia tributaria y capacitado a más de 77.900 contribuyentes de baja renta, promoviendo así el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

Desarrollo de la Ruta de la Formalización de acuerdo con las disposiciones del CONPES 3956 del año 2019, con el propósito de facilitar a los contribuyentes y usuarios la comprensión de la legislación tributaria y aduanera y los beneficios que tiene la formalización para el desarrollo de sus actividades.

Se ha implementado estrategias para reducir la brecha de la informalidad en todo el país, ya que dicha informalidad no se encuentra focalizada en una única zona sino que se encuentra difuminada en todo el país en proporciones diferentes, esto tomando como base el informe de Emicron del año 2023 emitido por el DANE, el cual muestra la informalidad empresarial en las veinticuatro (24) principales ciudades del país, basado en el índice multidimensional que muestra el nivel de informalidad en Colombia.

Estas incluyen intervenciones directas, capacitaciones, cursos, promoción de la cultura de cumplimiento, beneficios por bancarización y demás beneficios tributarios.

Cada estrategia se ha diseñado considerando las necesidades y características del contexto de cada región, con objetivos claros para aplicar la política de formalización empresarial contenida en el documento CONPES 3956 de 2019 sobre "Política para la formalización empresarial", que establece que la formulación y diseño de la política están liderados por el Comité Técnico Mixto de Formalización, que es parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTI), y su secretaría técnica es realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Además de lo anterior, se efectuaron articulaciones con diferentes sectores económicos, tanto privados como públicos, para identificar acciones encaminadas a reducir la brecha de informalidad y socializar conceptos tributarios enfocados en la formalización y los beneficios según la actividad económica. Estas acciones buscan que las unidades de negocios informales identifiquen su grado de avance según las cuatro dimensiones de formalización tributaria establecidas en el CONPES 3956 y continúen con el proceso de formalización.

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes líneas estratégicas:

- a. **Nuevos inscritos en el Régimen Simple de Tributación**, este régimen que se creó en el año 2019 trae beneficios en cuanto a las tarifas económicas en el momento de liquidar sus impuestos, de tal manera que, con este régimen, se incentiva la formalización tributaria para pequeñas y medianas empresas (personas naturales y personas jurídicas); para el año 2025 se formalizaron 22.531, nuevos contribuyentes, información con corte a 31 de diciembre de 2025.
- b. **Regiones:** En las que se encuentran las intervenciones con los municipios, las iniciativas de plazas de mercado y formalización asociativa se realizaron 769 intervenciones.
- c. **Género y otras diversidades:** Pretendió implementar mecanismos de formalización con enfoque de género y desarrollar mecanismos de acompañamiento y seguimiento para La Ruta de la Formalización, realizando con corte al 31 de diciembre de 2025, 97 capacitaciones a nivel nacional.
- d. **Entornos Formalizados:** Ha tenido como objetivo disminuir el índice de informalidad e incrementar el recaudo del Régimen Simple de Formalización y el Régimen Ordinario, identificando las unidades de negocio no formalizadas y promoviendo el cumplimiento de dos dimensiones de la formalización que están asociadas a la Entidad, su inscripción en el RUT (primera dimensión: entrada) y el cumplimiento de las obligaciones formales según su actividad económica (cuarta dimensión: Cumplimiento tributario), como producto de esta estrategia se efectuaron 79 actividades direccionadas a la misma.

Por lo anterior, es importante señalar que para el periodo comprendido entre el 1 de febrero a 31 de diciembre de 2025 se realizaron a nivel nacional 304 mesas de trabajo para la ejecución de la estrategia de Regiones que tiene como finalidad impulsar las políticas de formalización tributaria de los municipios.

Asimismo, para lograr este objetivo, se creó una línea de trabajo que vincula actores del sector público y privado como: FEDECOM – Federación de Comerciantes y Tenderos de la Economía Popular, UGPP, Fenalco, Confecámaras, Junta Central de Contadores, SENA, Asobancaria, ADR - Agencia de Desarrollo Rural, IGAC, DANE, entre otros.

La Estrategia incluyó el seguimiento mensual a la gestión de los Grupos Especiales Informales de Acercamiento al Usuario Aduanero, como herramienta de promoción del cumplimiento voluntario mediante el acompañamiento directo a los usuarios. Durante el transcurso del año 2025, estos grupos lograron una gestión efectiva por valor de \$52.128.687.368 en las Direcciones Seccionales, resultado que refleja el impacto positivo de los esquemas de acercamiento institucional en la corrección de incumplimientos y en la mejora del comportamiento tributario y aduanero, sin necesidad de acudir de manera inmediata a medidas coercitivas.

Adicionalmente, se desarrollaron actividades orientadas a la verificación y actualización de los trámites SUIT publicados, en cumplimiento de los principios de transparencia y facilitación. En este contexto, se revisó el proyecto de resolución que modifica la Resolución 21 de 2022, el cual, conforme a la información del área de riesgos, superó los ajustes y aprobaciones internas y quedó a la firma del Director General, tras su remisión a la Dirección de Gestión Jurídica. El producto de esta actividad corresponde al proyecto de resolución listo para expedición, lo que contribuye a mejorar la claridad y oportunidad de los trámites a cargo de la DIAN.

Finalmente, en el marco de esta estrategia se avanzó en la construcción de un mecanismo jurídico de facilitación para la emisión de la factura electrónica, como resultado de este trabajo, se comprende la Resolución 202 del 31 de marzo de 2025, ya mencionada en apartados anteriores, la cual constituye un instrumento normativo orientado a remover barreras en la emisión de la factura electrónica y a facilitar el cumplimiento de esta obligación formal, reforzando así el enfoque preventivo y pedagógico del control fiscal.

3.4. Estrategia 4: Realizar campañas masivas de control.

Objetivo: Cubrir con campañas masivas de control a un gran número de contribuyentes.

Dar continuidad a los ciclos de las campañas de control extensivo, promoviendo que los mismos alcancen un cierre efectivo en las Direcciones Seccionales.

En lo relacionado a la gestión masiva para el cumplimiento de obligaciones tributarias, se adelantaron 73 acciones y campañas de control durante el año 2025, impactando un total de 2.8 millones de contribuyentes, responsables y agentes de

retención, logrando un recaudo de \$6.07 billones, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Dentro de las estrategias para dar continuidad a los ciclos de las diferentes campañas, enfocadas a aquellos contribuyentes que no atendían las comunicaciones remitidas a contribuyentes omisos, inexactos, ineficaces, y demás situaciones de incumplimiento de obligaciones tributarias, se realizó gestión telefónica persuasiva, y se citaron a las Direcciones Seccionales a los contribuyentes priorizando aquellos con un mayor nivel de riesgo por el impuesto dejado de declarar y pagar. Dentro de este proceso, se logró contacto efectivo por impuesto así:

Impuesto mecanismo	Contribuyentes contactados
Retención en la fuente	11.016
Impuesto sobre las ventas - IVA e Impuesto Nacional al Consumo - INC	1.739
Impuesto sobre la Renta	7.224
Total	19.979

En las acciones de cobro persuasivo se gestionaron 1.3 millones de obligaciones, de las cuales se obtuvo un recaudo efectivo de \$11.8 billones de pesos, con corte al 31 de diciembre de 2025.

A través de la gestión masiva de llamada telefónica se efectuó el control temprano al cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias para todas las obligaciones surgidas y cuya mora sea inferior a 120 días. De manera adicional se realizó contacto con los contribuyentes a través del envío de correos electrónicos, mensajes de texto cortos o SMS, servicio de mensaje de voz recordando el pago de las obligaciones, y eventos de conversión, con énfasis en las declaraciones de retención en la fuente, dentro de los términos legales, para que no se vean afectadas por la ineficacia.

En este sentido, se enviaron más de 4.5 millones de mensajes SMS y se realizaron más de 300 mil gestiones telefónicas *outbound* durante 2025, con el propósito de acompañar al contribuyente en la regularización de sus obligaciones y fomentar el cumplimiento voluntario.

Es importante resaltar que se ha implementado el Neuromarketing en todos los comunicados escalonados remitidos a los contribuyentes.

Realizar campañas de control extensivo para Regímenes Especiales

Control a inexactitudes en el Régimen Simple de Tributación (RST)

Como mecanismo de control a los responsables de este régimen, se realizaron verificaciones enfocadas a diferentes inexactitudes dentro del cumplimiento de las obligaciones de estos contribuyentes:

Acciones 2025	Fuente	Fecha de ejecución	Seleccionados	Declaraciones corregidas	Recaudo (millones)
Posible inexactitud en la declaración anual consolidada RST Simple e IVA del año gravable de 2024.	Subdirección formalización	12/08/2025	387	13	\$44
Posible inexactitud en la clasificación tarifaria del Régimen Simple de Tributación (RST).	Subdirección formalización	13/08/2025	14.829	1.833	\$7.106
Posible inexactitud en la declaración anual consolidada RST Simple del año gravable de 2023	Coordinación Control Extensivo de	26/11/2025	1.333	137	\$438
TOTAL			16.549	1.983	\$7.588

Realizar campañas persuasivas a contribuyentes omisos en la presentación del Reporte de Beneficiarios Finales - RUB.

Desde la Subdirección de Administración del RUT y partiendo de la fecha de vencimiento de presentar reporte de beneficiario final: 31 de julio 2023, estipulada en la Resolución 1240 de 2022, se realizó una serie de actividades gestión que radicó en la segmentación y envío de oficios masivos a omisos en la presentación del reporte de beneficiarios final exhortando al cumplimiento de la obligación.

La Estrategia muestra que la ejecución se materializó principalmente a través de jornadas masivas de socialización, capacitación y divulgación normativa, orientadas a asegurar implementación de lineamientos técnicos, fortalecer capacidades operativas en las Direcciones Seccionales y generar condiciones para un control más efectivo en ámbitos cambiario y aduanero.

En esta estrategia, la campaña masiva se expresa como un despliegue institucional amplio, tanto hacia el interior de la DIAN (capacitaciones técnicas para uniformar criterios) como hacia el exterior (socialización con obligados, profesionales y usuarios), con resultados en participación y con productos normativos que soportan la acción de control.

3.5. Estrategia 5: Elevar la efectividad en el control aduanero

Objetivo: Lograr que la aduana colombiana cuente con controles efectivos para detectar incumplimientos en las operaciones de comercio exterior

La estrategia refleja un despliegue operativo que combinó control posterior, articulación regional anticontrabando, fortalecimiento analítico, focalización sectorial y acciones de coordinación interinstitucional. Las actividades realizadas se orientaron a mejorar la capacidad institucional para prevenir, detectar y reaccionar frente a riesgos de contrabando técnico y abierto, así como frente a nuevas modalidades asociadas a la economía digital y a cadenas económicas sensibles.

Los resultados muestran productos operativos (proyectos normativos, memorandos, directorios, matrices e informes) y resultados cuantificables (universos caracterizados, mesas realizadas, alertas remitidas, asistentes capacitados y contribuyentes perfilados), lo que confirma la ejecución efectiva de la estrategia.

Diseñar e implementar mejoras para el control inteligente y automatizado en el tráfico postal y envíos urgentes. Implementación de un nuevo modelo de control en tráfico postal

Avance en la elaboración del proyecto de decreto para actualizar el régimen aplicable a la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes en el Decreto 1165 de 2019, en el marco de la Fase 2 de Modernización Aduanera, orientado a robustecer el control y agilizar la operación ante el crecimiento del comercio electrónico.

En paralelo se dio inicio al desarrollo de un nuevo proyecto de decreto que incorpora ajustes al Decreto 1165 de 2019 y al Decreto 659 de 2024, incluyendo requisitos para el uso de la modalidad en exportación, precisiones sobre las obligaciones de los intermediarios y de los titulares de depósitos para envíos urgentes y modificación de la operación realizada bajo la modalidad de importación.

A. Cooperación internacional

Programa Global SECOOMA: Se llevo a cabo la participación en el Programa Global SECO–OMA en sesiones técnicas desarrolladas del 9 al 13 de junio, y del 15 al 19 de septiembre de 2025. para la Facilitación del Comercio, recibiendo asistencia técnica en mejores prácticas normativas, operativas y procedimentales aplicables al tráfico postal.

Acción simultánea AMERICA VI enfocada en la desarticulación de estructuras criminales dedicadas al contrabando de cigarrillos y licores en la región: A través de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL, se lideró la acción simultánea AMERICA VI enfocada en la desarticulación de estructuras criminales

dedicadas al contrabando de cigarrillos y licores en la región, cuya ventana operacional se realizó del 15/05/2025 al 15/07/2025, la cual contó con la participación de 13 países: Argentina, Venezuela, Brasil, Chile, El Salvador, Ecuador, Paraguay, Perú, Panamá, Bolivia, Guatemala, República Dominicana y Colombia. Adicionalmente, hicieron parte 15 entidades homólogas y 1 administración aduanera, sumando esfuerzos para afectar las finanzas de las organizaciones multicrimen de la región, obteniendo resultados operacionales como 71 acciones de control, 12 personas capturadas, 8 rutas utilizadas e identificadas, 6 vehículos y 786.841 cajetillas de cigarrillos; valuados en USD 6.153.858.

Como resultado total de la operación, se llevaron a cabo 599 acciones de control, se desarticulaban 04 estructuras criminales, la captura de 894 personas, incautación de 23.588.785 cajetillas de cigarrillos, 22.047 litros de licor y 148 vehículos. El valor total asciende a los 60 millones de dólares.

Operación FÉNIX 2025: la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera a través de la Comunidad de Policías de América AMERIPOL, participó de la acción simultánea Fénix 2025 liderada por la Policía Nacional de Panamá, cuyo objetivo es combatir y prevenir delitos relacionados con el tráfico y comercio ilegal de armas de fuego la cual se llevó a cabo del 20-10-2025 al 20-12-2025.

Obteniendo los siguientes resultados operacionales: se incautaron 05 armas de fuego de diversos calibres, discriminadas así: una pistola CZ 9 mm, dos fusiles 5.56 mm y 02 fusiles 7.62 mm. De igual manera, se hallaron 4,943 vainillas, 1.406 proyectiles, 589 cartuchos de diferentes tipos, 54 partes y accesorios, 16 proveedores para pistola y 4 para fusil. En cuanto a material para recarga, se decomisaron 99 perdigones sueltos, 3.470 tacos plásticos para escopeta, 3.550 gramos de fulminantes, 1.950 gramos de perdigones y 5.900 gramos de pólvora. El material está valuado en USD 19.309.38. Por este hecho, se realizó una captura en flagrancia por el delito de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y municiones.

II Encuentro Binacional Colombia-Ecuador: fue realizado en la ciudad de Ipiales (Nariño), el 26 de noviembre de 2025, este evento reunió autoridades fiscales, aduaneras, policiales y entidades departamentales de ambos países con el propósito de generar estrategias conjuntas frente al contrabando y el comercio ilícito, fenómenos que afectan la seguridad económica, pública y fiscal de ambos países.

Seminario Sobre Procedimientos Aduaneros e Investigación Criminal: En el marco de la cooperación internacional entre Colombia y Haití y en articulación con la Dirección de Educación Policial, se brindó capacitación a **23** funcionarios adscritos a la Policía Nacional de Haití en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP) del 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2025.

Cooperación EUROPOL: Operación LUDUS V Obteniendo 108 acciones de control, 541.282 unidades de juguetería aprehendidas, con un avalúo de 991.735 euros.

Operación SILVER AXE X: Orientada a intensificar los operativos contra los pesticidas de origen ilegal, afectando de manera significativa este flagelo.

Por último, como estrategia de cooperación internacional, se desarrolló el IV Curso Internacional de Policía Fiscal y Aduanera, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias y perfiles de los funcionarios que integran la unidad y personal de la Policía Nacional de Ecuador (9 funcionarios), Policía Nacional de República Dominicana y Dirección General de Aduanas (2 funcionarios), logrando fortalecer la articulación en la cooperación internacional. Este evento académico se desarrolló del 06/10/2025 al 07/11/2025 en la Escuela de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Articulación interinstitucional

A través del Centro Integrado Policial Permanente Anticontrabando - CIPPA, durante la vigencia 2025, se desarrollaron 413 reuniones gremiales y 34 mesas operativas con representantes del sector público y privado, enfocadas en generar lazos de cooperación y recepción de información de manera confiable y transparente para ser objeto de acciones de control y apertura de procesos investigativos.

En coherencia con lo anterior, se participó en 22 eventos estratégicos de alcance nacional, entre los que se destacan la versión XLIX de la Feria Internacional del Cuero, el Calzado y las Manufacturas de Cuero (IFLS), la versión XXXI de la Exhibición Internacional de Materias Primas e Insumos, la Gran Mesa Anticontrabando Sectorial Público-Privada, y el XVII Foro Nacional de Importadores "Todos Importamos", entre otros. Estos espacios permitieron fortalecer el relacionamiento estratégico, promover el intercambio de información relevante y consolidar la articulación institucional con los actores del sector público y privado, orientada a la prevención y mitigación de los fenómenos ilícitos asociados al contrabando.

Se fortaleció la articulación con la Policía Fiscal y Aduanera POLFA mediante capacitación en delitos tributarios y aduaneros. Se realizó reunión con la Dirección General de la POLFA para revisar denuncias asociadas a la línea 159 y se reprogramó la capacitación; posteriormente, el 30 de 12 de 2025 se realizó el seminario web denominado "Delitos Aduaneros", dirigido a funcionarios de POLFA. Como resultados están el acta de reunión y la participación de 162 asistentes, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades interinstitucionales para el abordaje penal y operativo de conductas asociadas al contrabando y delitos conexos.

Implementación del Memorando 108 del 29 de mayo de 2025: Sustitución del Memorando 101 de 2017 y expedición del Memorando 108 del 29 de mayo de 2025, en el que se da la adopción de la metodología para determinar la capacidad efectiva en la modalidad de tráfico postal, basada en toma de tiempos y medición real de la capacidad operativa de cada Dirección Seccional.

Control a operaciones a través de la economía digital (Aduanas). ejecución y seguimiento del plan piloto de marketplaces: Un componente relevante de esta estrategia fue el control a operaciones a través de la economía digital (Aduanas),

ya mencionado mediante la ejecución y seguimiento del plan piloto de marketplaces definido en el Memorando 203 del 12 de diciembre de 2024.

En cuanto al fortalecimiento territorial y operativo del control anticontrabando, se ejecutó la estrategia de mesas regionales aduaneras (5 regiones del país). Para ello, la SFA expidió el Memorando 122 del 01 de julio de 2025, que definió el marco operativo y directrices para el funcionamiento de la Estrategia Regional Anticontrabando. Conforme a la programación anual, se desarrollaron 5 mesas regionales anticontrabando en el primer semestre y 5 mesas regionales de seguimiento en el segundo semestre, para un total de 10 mesas regionales.

Complementariamente, se adelantó la caracterización de puntos de control y mapa de ubicación, con apoyo de la DGEA. En esta línea se consolidó un directorio de contactos regionales, socializado con los directores seccionales, y se mantuvo actualización permanente de la base de datos que soporta el mapa. El resultado se vincula directamente con el Memorando 122 de 2025, en la medida en que allí se estableció la creación de puestos de mando para acciones de control regionales y nacionales, cuyo monitoreo y puesta en marcha corresponde a las Direcciones Seccionales con apoyo de la SFA, fortaleciendo la capacidad de respuesta y coordinación en el territorio.

En la línea de riesgos asociados a economías sensibles y delitos conexos, se desarrolló la propuesta de lavado de activos en procesos asociados a la comercialización y exportación de oro, con antecedentes de control en 2024 y profundización en 2025. En 2025 se complementó la estrategia mediante el uso de técnicas de análisis de redes complejas, orientadas a identificar interrelaciones económicas y priorizar contribuyentes con mayor riesgo fiscal. Como resultado se identificaron 54 contribuyentes a perfilar y se consolidó un informe ejecutivo con el resumen, fortaleciendo la trazabilidad y el enfoque analítico sobre el sector.

Durante la vigencia del año 2025, se logró el despliegue de diferentes operaciones investigativas enfocadas en la desarticulación de organizaciones, captura de actores multicrimen y la persecución a las finanzas ilícitas, así como, la ejecución de acciones de control para impactar el contrabando y delitos conexos, alcanzando una afectación económica de \$885.387.820.689, así:

Se ejecutaron 13.341 acciones de control, logrando la aprehensión de 51.324.112 unidades de mercancías, por un valor avalúo de \$289.191.229.928; así mismo, se han intervenido 36 contenedores en las divisiones de control operativo de Barranquilla y Buenaventura, obteniendo la aprehensión de 2.994.148 unidades de mercancías, por un avalúo de \$24.376.331.777. Mediante el trabajo articulado y permanente con la Fiscalía General de la Nación, se desarticulaban 11 estructuras criminales dedicadas al contrabando, lavado de activos y la evasión fiscal, quienes generaban una afectación económica al Estado de \$164.100.000.000.

Se materializaron 03 operaciones de extinción de dominio con un total de 45 bienes (muebles e inmuebles) cobijados con medidas cautelares, avaluados en \$53.970.000.000 generando una afectación estructural al poder económico de estas organizaciones. Bajo estas acciones, se logró 187 capturas (59 por orden judicial y 128 en flagrancia) a personas dedicadas al contrabando de cigarrillos, combustibles, calzado, medicamentos, confecciones, perecederos, bisutería,

licores, elementos de oficina, divisas, entre otras mercancías, igualmente se realizaron 381 imputaciones por los delitos de omisión del agente retenedor o recaudador, favorecimiento y facilitación al contrabando, entre otros; así mismo se materializaron 336 órdenes de diligencia de registro y allanamiento a centros de acopio ilegales.

Igualmente, mediante el desarrollo de los procesos investigativos de Policía Judicial, se incautó 12.221.259 unidades de mercancías valuadas en \$378.126.590.761. Por último, con las unidades que ejecutan control posterior y el enlace con la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional – HSI, se logró la incautación de 8 armas de fuego, 1.995 municiones y 8.716 partes para armas, por un valor comercial de \$143.186.304.

Fortalecimiento de Policía Judicial: Con el fin de optimizar las capacidades investigativas de Policía Judicial de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, se han desplegado las siguientes acciones con la Policía Nacional para fortalecer las actuaciones desarrolladas en coordinación con la Fiscalía General de la Nación:

Se crearon 05 cápsulas en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cúcuta y Medellín, con el fin de agilizar el desarrollo de investigaciones, garantizando una respuesta oportuna, técnica y efectiva, priorizando la desarticulación de estructuras de crimen organizado dedicadas a la comisión de delitos que afectan el orden económico y fiscal del Estado, así como a las finanzas criminales mediante procesos de extinción del derecho de dominio.

Se implementó la Unidad Investigativa contra el Cibercontrabando, donde se adelantarán procesos investigativos mediante el uso de plataformas tecnológicas que permitan la identificación, investigación y judicialización de delitos como el contrabando (art. 319), favorecimiento al contrabando (art. 320) y falsedad marcaría (art. 285), cometidos en entornos digitales transnacionales.

Gestión de los Puntos Móviles de Control Aduanero (PUMCA): Durante la vigencia se focalizó el servicio en diferentes corredores estratégicos del país, permitiendo el despliegue de 13 PUMCA distribuidos en 7 permanentes y 6 dinámicos, ubicados en diferentes vías de comunicación terrestre y salidas de zonas portuarias de alta sensibilidad como SPIA, SPRBUN y TCBUN.

La operación ha contado con el despliegue de 50 funcionarios de la POLFA, con el respaldo interinstitucional de la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA), el Ejército Nacional y entidades como la DIAN, ICA y rentas departamentales, fortaleciendo la capacidad de control en los puntos de mayor riesgo.

Este modelo de cooperación ha permitido consolidar una respuesta efectiva frente a fenómenos de contrabando y evasión en las divisiones de Arauca, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ipiales, Medellín Pereira, Riohacha, Santa Marta y Valledupar.

B. Prevención

Programa “Semilleros de la Legalidad”: Se realizó el despliegue del programa en 15 divisiones de control operativo y 01 grupo operativo en las ciudades de Arauca, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cúcuta, Cartagena, Cali, Ipiales, Montería, Medellín, Pereira, Riohacha, Santa Marta, Valledupar y el municipio de Turbo, en donde se ha llevado a cabo 272 actividades educativas a 344 niños y niñas que se vincularon al programa.

Campañas preventivas “Soy legal. Ni compro, ni vendo contrabando”: Se logró sensibilizar a 63.028 personas (presencial y virtual) a través de 364 acciones a nivel nacional, fomentando en la comunidad el comercio legal y la denuncia de conductas ilícitas, acciones focalizadas en 12 sectores económicos (confecciones, calzado, textiles, juguetería, perecederos, maquina amarilla, cigarrillos, licores, automotores, perfumería, divisas y medicamentos).

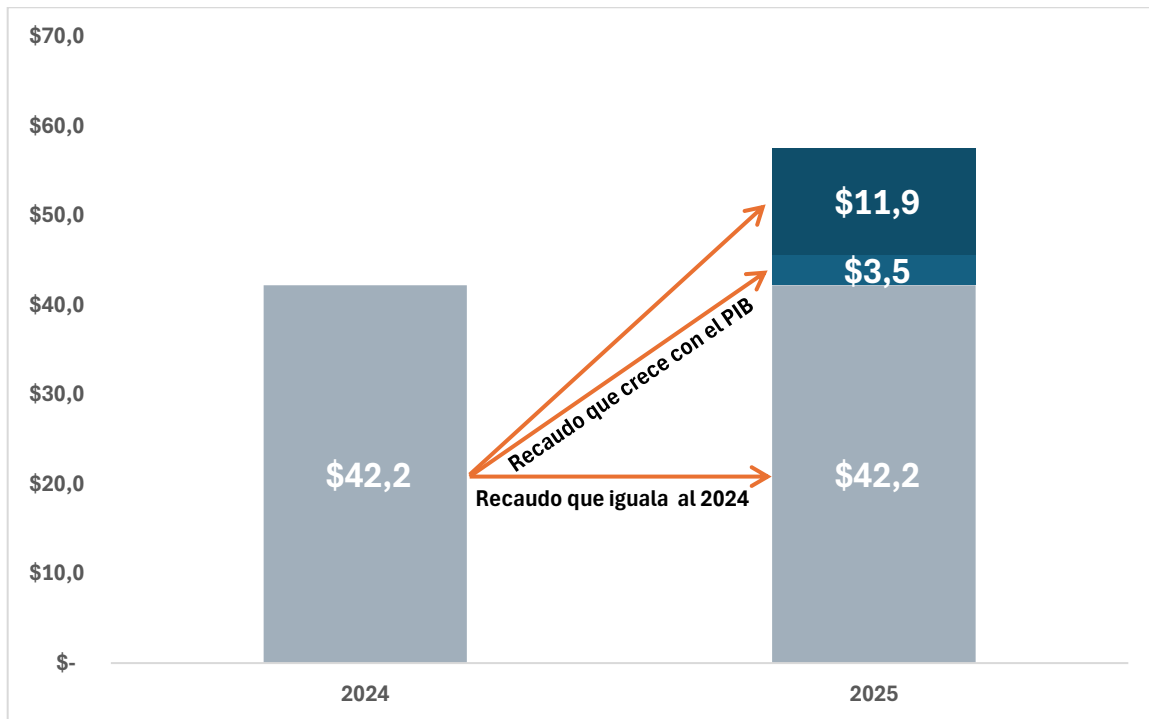
Stands institucionales : Por otra parte, se lideraron estrategias de cooperación con los aliados gremiales y entidades de diferentes ciudades, donde se ha participado con la instalación de 94 eventos nacionales mediante la instalación de stands institucionales, estos espacios han permitido divulgar la oferta institucional y temas aduaneros en escenarios como Colombiatex de las Américas, el Festival de la Leyenda Vallenata, Colombiamoda, la FILBO, el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, la Feria Nacional de Ganadería, Expodrinks, I Congreso Gremial Anticontrabando, 21 Encuentro Anual de Frentes de Seguridad Empresarial DIJIN, "Seguridad en la Cadena de Suministro, un Desafío Global" y las Mesas Anticontrabando, entre otros

4. Compromiso recaudatorio del Plan de Choque 2025

El objetivo recaudatorio derivado de la implementación de las acciones de facilitación y control incluidas en el Plan de Choque contra la Evasión y el Contrabando 2025 se estableció en 0,4% del PIB, es decir, \$6,8 billones de pesos adicionales a los \$3,4 billones observados en el recaudo extraordinario del año 2024, para un total de \$10,2 billones agregando ambos componentes.

En el caso del año 2025, se presenta una desagregación en tres partes: en primer lugar, se muestra el monto fijo asociado al recaudo por acciones logrado para el año 2024, luego se aísla el incremento de dicho recaudo correspondiente al crecimiento nominal de la economía del 2025 utilizando el dato del PIB publicado por el DANE. Por último, se extrae el residuo entre el recaudo por gestión registrado en el año 2025 y el recaudo por gestión registrado para el año 2024 incrementado con el crecimiento económico, éste último asociado a la gestión adicional realizada por la entidad en la vigencia 2025, derivada de la implementación de las estrategias del Plan.

Figura 2: Crecimiento consolidado anual del recaudo por acciones.



Fuente: Dirección de Gestión Estratégica y Analítica con datos de la Dirección de Gestión de Impuestos-Subdirección de Recaudo

De acuerdo con la figura 2, en el año 2025 se recaudaron \$57,6 billones de pesos por acciones de facilitación y control frente a los \$42,2 billones para el año 2024, lo cual implica una gestión extraordinaria de \$11,9 billones de pesos de gestión extraordinaria, que evidencia el compromiso, los esfuerzos y logros recientes de la DIAN, como administración tributaria, aduanera y cambiaria, en combatir el fraude fiscal y el contrabando.